

IMPRESIONES

LA impugnación del acta del doctor Byrne por la Cámara de Representantes ha producido general estu-
por, ya que el principio en que se funda es inaceptable, y el pretexto, peregrino.

Si la Cámara puede dar con la puerta en las narices al que llega a ella con un certificado de buena elección del organismo competente en la materia ¿a qué queda reducido el principio democrático de la soberanía popular?

¿No es obvio que tan absurdo procedimiento es un arma con que los legisladores podrían perpetuarse en sus cargos sin más trámites que el de figurar en la boleta del Partido y sin contar con los votos, ya que en su calidad de suplentes, y previa la descalificación de los que ocuparen los primeros lugares se efectuaría el vergonzoso desplazamiento anhelado?

Si en lo de burlar el espíritu de las leyes en provecho propio somos los cubanos unos Sénecas, ¿por qué llegar a extremos tan inauditos que sobrepasan todas las medidas?

¿Quién ha dicho a los legisladores que tienen competencia para juzgar de la validez de una elección?

¿Para qué están las leyes y los tribunales electorales sino para conocer de esa materia sobre la que, lógica y naturalmente, la Cámara no puede tener jurisdicción ninguna?

¿Cómo es posible convertir a uno de los cuerpos legislativos de la Nación en un club particular, coto cerrado en que sólo penetran los que la voluntad de sus socios admita?

Es comprensible que la Cámara esté facultada en lo que atañe a dictaminar cuándo en una persona no concurren los requisitos que la ley determina para ejercer el cargo (como cuando no se acredita la ciudadanía, la edad, etc.) Pero no lo puede estar para discernir si fué bien o mal electo, porque tal materia compete a los Tribunales.

El motivo, por otra parte, de que se ha tomado pie para tan extraña determinación, es de los que podrían tomarse en serio si al unísono todos los representantes, como un solo hombre, hubiesen renunciado a sus cargos.

Porque los escrúpulos farisaicos no son admisibles ni en este caso peculiar, ya que, dando por cierto que el doctor Byrne hubiese comprado algunos votos, hay que reconocer que éste es el modo más lícito de adquirirlos de cuantos suelen emplearse en nuestras prostituidas elecciones, en que, desde la consabida goma hasta la falsificación de las boletas electorales, suelen ponerse en práctica recursos y artificios tan ingeniosos que la imaginación más rica de hombre alguno, fuera de Cuba, es incapaz de concebir.

Así lo han entendido la mayor parte de los que votaron la interdicción contra el doctor Byrne, y por ello se pueden ufanar de poseer lo que legítimamente les pertenece. Tienen su acta porque la adquirieron en buena moneda. Lo cual no lo decimos en son de crítica, sino más bien de encomio, porque no todo el mundo puede presumir de tener las cosas por haberlas comprado.

Y si esto es así, ¿por qué se expulsa al doctor Byrne del Capitolio, como del Templo a vil mercader?

¿Cómo, sin encomendarse a Dios ni al Diablo, han procedido los señores legisladores a lapidar al pobre Byrne?

¿Quién fué el imprudente que arrojó la primera piedra contra un hombre que, en el peor de los casos, no hizo sino seguir el trillado sendero por donde han ido los muchos legisladores que en el mundo han sido?

M. Juan 5/33